

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN JAÉN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA VALORACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en la disposición transitoria primera de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, y con lo dispuesto en la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca el procedimiento establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 9 de noviembre de 2020, y en la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 25 de marzo de 2021 de esta Dirección General, por la que se convoca el procedimiento establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 9 de noviembre de 2020,

HA RESUELTO

Único.- Hacer pública la relación definitiva de personas que han desempeñado el cargo de directores y directoras, que se recoge en el anexo a esta resolución, así como su valoración obtenida en el procedimiento para la misma, desarrollado según la normativa reguladora arriba mencionada. La publicación de la presente resolución sirve de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recursos de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 12 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANTONIO SUTIL MONTERO



C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANTONIO SUTIL MONTERO		06/07/2021 11:00:55	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eYX35RLY24EA33XDCJFSCDA347		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				